



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

**VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS
SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO
DE AUTOR SOBRE SOFTWARE**

CAROLINA MARIA GONZALEZ QUINTERO

DIRECTORA DE CONTROL INTERNO

PERIODO ANALIZADO 2019

ABRIL 2020

ALCALDÍA DE REMEDIOS ANTIOQUIA

1



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
2.1 Objetivo general	4
2.2 Objetivos específicos.....	4
2.3 Alcance.....	4
2.4 Limitaciones	4
3. MARCO NORMATIVO	5
3. 1 Directiva presidencial número 01 de 25 de febrero de 1999.....	6
3. 2 Directiva presidencial número 02 de 2002 del 12 de febrero de 2002.....	7
4. VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE	10
4.1 Debilidades.....	13
4.2 Fortalezas	14
5. RECOMENDACIONES GENERALES	19
6. CONCLUSIONES	20



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

INTRODUCCIÓN

La Dirección de control interno del Municipio de Remedios con fundamento en lo señalado en la ley 87 de 1993 y con la información proporcionada por los funcionarios encargados del área de las TICS ha efectuado la “*verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor que se aplican al software*”, de acuerdo con lo establecido en el Plan anual de Auditorías y el Plan de Acción del año 2020.

En ese sentido, cada año la Entidad Territorial debe cumplir con la exigencia que ha dispuesto la Presidencia de la Republica de informar a través de cuestionario en la plataforma DNDA una serie de preguntas que reflejan el estado de los entes administrativos con relación al cumplimiento de los derechos de autor, es por ello que los jefes de control interno estamos atentos y vigilantes que se acate de manera efectiva las directivas presidenciales 01 de 1999, 02 de 2002 y se dé observancia con lo establecido en dichas ordenes ejecutivas.

El presente informe contiene en su estructura la verificación del cumplimiento de las directivas y circulares mencionadas, en consecuencia a partir de este seguimiento y en concordancia con la definición de auditoría interna, se identifican riesgos, se realizan observaciones y se proponen recomendaciones en aras de que se genere un continuo proceso de mejoramiento en la entidad, finalmente se deja constancia del envío del formulario al DNDA que efectuó el profesional especializado de las TICS adscrito a la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de Remedios.



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Control Interno



2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

verificar el cumplimiento de las directivas presidencial 01 de 1999 y 02 de 2002, las cuales exige la protección de los derechos de autor sobre el uso y la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados en el Municipio de Remedios para la vigencia 2019.

2.2 Objetivos específicos

- verificar que el Municipio de Remedios cuente con el inventario de equipos de cómputo (hardware).
- verificar que el Municipio de Remedios cuente con los controles necesarios para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos sin licencias y autorizaciones.
- verificar que el Municipio de Remedios posea las licencias adecuadas.
- verificar que el Municipio de Remedios cuente con los procedimientos documentados para el destino final que se le da al software dado de baja.

2.3 Alcance

Hardware y Software cuya propiedad sea del Municipio de Remedios.

La verificación del cumplimiento a la directiva presidencial, se realiza en el centro administrativo municipal, casa de la justicia, casa de la cultura Eduardo Zuleta Gaviria, corregidurías Santa Isabel, la cruzada y carrizal.

2.4 Limitaciones

No se presentó situaciones que afecten el desarrollo del trabajo durante las fases de planificación y ejecución de la auditoría.



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Control Interno



3. MARCO NORMATIVO

De acuerdo con la directiva presidencial 01 de 1999 y 02 de 2002, relacionadas con los derechos de autor, el consejo asesor del gobierno nacional en materia de control interno expidió la circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los representantes legales y jefes de las oficinas de control interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, “enviar la información relacionada con la ‘verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software ’ a la dirección nacional de derecho de autor - DNDA (unidad administrativa especial del ministerio del interior).

El 25 de febrero de 1999 se expidió la directiva presidencial número 01, relacionada con el respeto al derecho de autor y los derechos conexos. a través de dicha circular se instruyó a los servidores públicos en la obligación de adoptar un comportamiento respetuoso del derecho de autor y la prohibición de utilizar o adquirir obras literarias o artísticas, fonogramas y señales de televisión que infrinjan tales derechos.

Luego, a través de la directiva presidencial no. 02 del 12 de febrero de 2002, se reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.

De conformidad con lo ordenado por las directivas presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, expidió la circular no. 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los representantes legales y jefes de las oficinas de control interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software”. en la mencionada circular se consagró: “la dirección nacional de derecho de autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”.



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

Posteriormente la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor durante la vigencia 2010 desarrolló y alojó en su página web un aplicativo para recepcionar la información objeto de esta circular. el día 13 de enero de 2011, el departamento administrativo de la función pública, ante solicitud de esta unidad administrativa, por medio de correo electrónico informó este hecho a todos los responsables del envío de la información para que procedieran en consecuencia, a través del aplicativo antes mencionado.

Al respecto las normas referidas indican lo siguiente:

3. 1 Directiva presidencial número 01 de 25 de febrero de 1999

1.El gobierno colombiano es consciente de la creciente importancia de la creación, compra, venta y uso de los bienes protegidos por el derecho de autor y los derechos conexos en el país, dentro de las entidades del estado a todos los niveles. por tal motivo me permito hacerles las siguientes consideraciones: 1. el derecho de autor es una propiedad especial, cuya protección se encuentra consagrada en el artículo 61 de la constitución nacional y desarrollada por las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993 y la decisión andina 351 de 1993 de la comunidad andina de naciones;

2. Colombia ha adherido a los principales instrumentos de protección intencional del derecho de autor y los derechos conexos;

3. La legislación nacional protege a los autores nacionales y extranjeros, y titulares de derecho de autor en general, en relación con sus obras literarias, artísticas, científicas y programas de computador, así como a los artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas, y organismos de radiodifusión en relación con sus interpretaciones o ejecuciones artísticas, fonogramas y emisiones de radio y televisión; y

4. A efecto de asegurar una adecuada observancia a lo que por esta directiva se dispone, es preciso tener en cuenta que los autores por el mero hecho de la creación de una obra obtienen para sí prerrogativas de orden moral y patrimonial que por las primeras, los autores obtienen un derecho inalienable, perpetuo e irrenunciable de paternidad, de integridad y de ineditud



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Control Interno



sobre las obras y, que en razón de las segundas, adquieren derechos exclusivos para autorizar o prohibir la reproducción, la comunicación pública, la distribución, la transformación y cualquier otra utilización, conocida o por conocer, de las obras.¹

3. 2 Directiva presidencial número 02 de 2002 del 12 de febrero de 2002

esta directiva dispone lo siguiente:

1. Instruir a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquirieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.
2. Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto.
3. En el evento de que la entidad vaya a detentar la titularidad del derecho de autor sobre tales programas en razón de que los derechos patrimoniales le vayan a ser transferidos ya sea a través de contratos de cesión o transferencia o porque estos serán desarrollados por servidores públicos a ellas vinculados, en cumplimiento de las funciones de sus cargos, la titularidad de esos derechos deberá constar en el respectivo contrato o manual de funciones.
4. Las entidades a las cuales se dirige esta directiva coordinarán con la unidad administrativa especial -dirección nacional de derecho autor, adscrita al ministerio del interior, la realización de programas periódicos de capacitación para sus funcionarios sobre el de derecho de autor

¹ Directiva presidencial 01 del 25 de marzo de 1999, Recuperado de URL:
<http://derechodeautor.gov.co/documents/10181/187976/presidencial02.pdf/b93f6b51-cb68-4682-a015-859c1172d3e8>



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Control Interno



y los derechos conexos en materia de programas de computador. en todo caso, la dirección nacional de derecho autor deberá proporcionar la información necesaria y resolver las dudas que puedan surgir sobre estos temas. las anteriores instrucciones, deberán cumplirse sin perjuicio de las contenidas en la directiva 01 de 1999 teniendo en cuenta que las entidades del gobierno deben ser modelo en materia de respeto a los derechos de autor y derechos conexos.²

Con los objetivos de “*definir la información que debe contener el reporte de la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados del cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)*” e “*instruir acerca del procedimiento de recibo, administración y custodia de la información remitida*”, la dirección nacional de derecho de autor (DNDA) emitió la circular 12 del 02 febrero de 2007 con las instrucciones relacionadas con la información que deberá remitirse en cumplimiento de la circular no. 04 de 2006 expedida por el consejo asesor del gobierno nacional en materia de control interno, de conformidad con el siguiente cuestionario:

1. *¿con cuántos equipos cuenta la entidad?*
2. *¿el software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?*
3. *¿qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?*
4. *¿cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?*

Paso seguido la DNDA, expidió la circular 17 del 1 de junio de 2011, por medio de la cual modificó el numeral 2 del título III de la circular 12 del 02 febrero de 2007, donde se precisan las condiciones para el recibo de la información y establece que la información sobre el licenciamiento del software de la entidad se debe presentar con corte al fin de la vigencia inmediatamente anterior y debe ser reportada a más tardar el tercer viernes del mes de marzo de cada año a través del aplicativo disponible en la página www.derechodeautor.gov.co.

² Directiva presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, Recuperado de URL: <http://derechodeautor.gov.co/documents/10181/187976/presidencial02.pdf/b93f6b51-cb68-4682-a015-859c1172d3e8>



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

Por otra parte, desde el punto de vista normativo el Gobierno Nacional expidió el decreto reglamentario único del sector interior, número 1066 del 26 de mayo de 2015 (artículos 1.2.1.3, 2.6.1.1.1 y siguientes) expedido por el señor presidente de la república, fueron compiladas en el mismo, en lo que a la Dirección Nacional de Derecho de autor se refiere, los decretos reglamentarios 1360 de 1989, 460 de 1995, 3942 de 2010 y 1258 de 2012, los cuales, a partir de la vigencia de dicho decreto reglamentario único, quedaron derogados.

En consecuencia, a partir del día 26 de mayo de 2015, los trámites relacionados con el registro de derecho de autor, como las actuaciones a cargo de la DNDA en ejercicio de sus facultades legales de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva, se adelantarán con fundamento en lo dispuesto por el decreto reglamentario único No. 1066 de 2015, de este compilado normativo.



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Control Interno



4. VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE

En cumplimiento de los términos de entrega de la circular 17 del 1 de junio de 2011, la Dirección de Control Interno del Municipio de Remedios como metodología implementó una serie de preguntas, por lo cual reporta el siguiente consolidado:

1. Número de equipos con los que cuenta la Alcaldía de Remedios, relacionar la información de cada equipo.

Tipo de Computador	Cantidad
Escritorio	31
Todo en Uno	24
Portátil	10
Total-->>	65

2. Licenciamiento de programas, relacionar la información existente
- 3.

Tipo de Licencia	Cantidad
Microsoft Windows 10	47
Microsoft Windows 8	6
Microsoft Windows 7	9
Microsoft Windows Vista	1
Microsoft Windows XP	2
Total-->>	65



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Control Interno



5. Relacionar las compras planificadas en el plan de compras.

- Contrato de arrendamiento de impresoras a todo costo.
- Implementación de circuito cerrado de televisión (CCTV) en el CAM y oficinas descentralizadas.
- Dotación de equipos de escritorio/todo en uno para las diferentes dependencias de la administración municipal.
- Dotación de equipos portátiles para las diferentes dependencias de la administración municipal.
- Servidor de Backups para las diferentes dependencias de la administración municipal.
- Dotación de proyectores de video para las diferentes dependencias de la administración municipal.
- Implementación de telefonía IP para las diferentes dependencias de la administración municipal.
- Implementación de sistema de control de asistencia por medio de un lector de huella para empleados del CAM y oficinas descentralizadas.
- Dotación de escáneres profesionales para las diferentes dependencias de la administración municipal.
- Ampliación de la infraestructura de red de datos para el CAM y las oficinas descentralizadas.
- Suministro de licenciamiento informático (correos electrónicos, antivirus, sistemas operativos, diseño y herramientas ofimáticas).
- Suministro de modulares, escritorios, accesorios y dotación para las diferentes dependencias del CAM.
- Suministro de equipo audiovisual para transmisión en vivo en alta definición de los diferentes eventos del CAM.

6. Relacionar las necesidades existentes

Las necesidades están plasmadas en el plan de compras, anteriormente descritas.

7. Describir debilidades y fortalezas de la alcaldía de remedios entorno a las tecnologías y la política de gobierno digital.



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Control Interno



4.1 Debilidades

- No se cuenta con dirección de TI.
- La dirección de TI no cuenta con un comité interdisciplinario, donde se definan entregables asociados a la arquitectura y se revisen los proyectos asociados a los componentes de TI.
- La infraestructura tecnológica con la que cuenta la alcaldía, se encuentra en un nivel **muy** básico.
- No siempre se está solicitando el concepto técnico, para la toma de decisiones y adquisición de recursos tecnológicos, el cual debe ser emitido por la oficina de TI.
- La alcaldía no cuenta con una política y plan de trabajo para el manejo de documentos electrónicos, dentro del proceso de gestión documental alineado con las leyes 594 de 2000 y del lineamiento gel li.inf.04.
- Los sistemas de información actuales operan aisladamente y soportan mínimamente la gestión de los procesos misionales
- La Alcaldía **no** cuenta con un comité de proyectos transversales con recursos de inversión incluidos los de ti, no está implementado el esquema de seguimiento a los proyectos.
- Falta de una planificación integral / corporativa de las TIC y débil incorporación de buenas prácticas.
- Oficinas descentralizadas a las instalaciones del centro administrativo municipal que no cuentan con un enlace directo de conectividad.
- La Alcaldía no cuenta con un catálogo de servicios con sus respectivos ANS para medir y evaluar los resultados conforme lo establece el lineamiento gel li.st.01.



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

- Falta de conocimiento y apropiación de los funcionarios de la entidad en las nuevas metodologías y herramientas tecnológicas.

4.2 Fortalezas

- Se cuenta con políticas y procesos de TI alineados con estándares internacionales y con los lineamientos del MINTIC.
- La administración municipal ha documentado algunos procesos para las iniciativas estratégicas.
- Apoyo por TI a los procesos misionales en sistemas de información.
- El líder TI participa en algunos procesos operativos y misionales entregando componentes de TI.
- La administración municipal adelanta metodologías de referencia que definen los componentes principales del proceso de desarrollo de software.
- La administración municipal adelanta el desarrollo de servicios y trámites en línea para pagos PSE.



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Control Interno



Algunos de los contratos verificados son:

N°.	CÓDIGO	FECHA	DEPENDENCIA	OBJETO	SEGMENTO DEL SERVICIO (CODIGO UNSPSC)
200	SGSA - 200	1/04/2019	GOBIERNO	SUMINISTRO DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE REMEDIOS, ANTIOQUIA	SUMINISTROS
209	SGSA - 209	9/04/2019	GOBIERNO	SUMINISTRO DE COMPUTADORES Y AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA 71 LOCAL DE REMEDIOS Y LA SIJÍN UBIC SEGOVIA (QUIEN ES LA POLICÍA JUDICIAL QUE APOYA LA LABOR INVESTIGATIVA DE LA FISCALÍA LOCAL DE REMEDIOS) ENMARCADO EN EL PISCC.	SUMINISTROS
209	SGSA - 209	9/04/2019	GOBIERNO	SUMINISTRO DE COMPUTADORES Y AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA 71 LOCAL DE REMEDIOS Y LA SIJÍN UBIC SEGOVIA (QUIEN ES LA POLICÍA JUDICIAL QUE APOYA LA LABOR INVESTIGATIVA DE LA	SUMINISTROS
452	SGSA - 452	24/10/2019	GOBIERNO	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS SEGÚN LA FICHA TÉCNICA, PARA LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DE LA VEREDA CAMPO VIJAO Y LA OFICINA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA	SUMINISTROS

Fuente: Archivo oficina de contratación

Se observa que el Municipio realizó la adquisición a través de suministro, pero no es suficiente para desarrollar de manera óptima las funciones de los empleados.

La adquisición de nuevos equipos debe convertirse en una prioridad para la vigencia 2020, dado las condiciones actuales por la que está pasando el planeta, donde el comportamiento del hombre y las reglas de los colectivos están cambiando de manera significativa por causa del COVI-19.



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Control Interno



Ahora bien, las preguntas relacionadas por la circular 12 del 02 febrero de 2007 son contestada por la entidad territorial de la siguiente manera:

1. *¿con cuántos equipos cuenta la entidad?*
65 equipos.
2. *¿el software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?*
Los equipos cuentan con su respectiva licencia, tanto de Windows, como de Office.
3. *¿qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?*

La instalación del software se realiza por parte de los funcionarios pertenecientes a la oficina TIC'S, donde cumplen sus funciones un profesional universitario y un técnico operativo, es de resaltar que no se incurre en piratería.

Con relación a las herramientas de distribución libre, en el Municipio de Remedios los usuarios cuentan con un perfil estándar que no permitiría realizar instalaciones, solo si se cuenta con un usuario administrador.

4. *¿cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?*

El proceso de baja lo realiza la oficina de Almacén, los funcionarios de las TIC'S generan un informe técnico si el dispositivo ya es inservible y el manejo o disposición final de los residuos electrónicos están a cargo de la secretaria de minas y medio ambiente

observación 1: instructivos o procedimientos de bienes e inventarios.

Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos gestión de bienes e inventarios desactualizados y publicados no se cuenta con (herramienta del sistema integral de gestión del municipio) y el programa donde se actualizan los bienes e inventarios no tiene un uso efectivo.

Asunto: NO se da un uso efectivo del sistema ARIES



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Control Interno

JUNTOS POR
REMEDIOS

Condición: La Dirección de Control Interno evidenció la actualización y/o gestión de la herramienta ARIES, con respecto a los documentos que se publican en relación a los instructivos que genera la alcaldía, pero observa que desde el almacén no se efectúa el debido manejo del programa.

Causa: Ausencia de controles en la administración y/o actualización de la información que es publicada desde la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos en la oficina de almacén.

Consecuencias o efectos: Riesgo operativo en la aplicación del instructivo en referencia, se desconocen procesos y procedimientos.

Recomendación: Actualizar la herramienta ARIES en los equipos instalados en el almacén, capacitar nuevamente al auxiliar administrativo encargado del almacén, con el fin de que documente todos los procesos que se llevan en dicha oficina y se ingresen al sistema ARIES los inventarios, bienes y compras.

Observación 2

Asunto: Procedimiento de almacenamiento de la información, no se cuenta con servidor de BACKUPS.

Condición: La Dirección de Control Interno realizó la verificación con respecto a la existencia de servidor de almacenamiento y observa que se cuenta con el ERP de ARIES, pero no se cuenta con servidor de BACKUPS que proteja la información para realizar copias de seguridad tanto local como en la nube.

Causa: No Se cuenta con un servidor BACKUPS.

Consecuencias o efectos: Riesgo operativo, existe un riesgo alto que un virus pueda destruir o incluso secuestrar los archivos, si el hardware falla, se recalienta o colapso el disco duro de



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Control Interno

JUNTOS POR
REMEDIOS

cualquiera de los equipos de la alcaldía no existe copia de seguridad de la información de manera confiable.

Recomendación: Adquirir los servidores de almacenamiento, servidor BACKUPS se recomienda que este servicio de almacenamiento sea en la nube para mayor confiabilidad de la información.



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Control Interno



5. RECOMENDACIONES GENERALES

- Realizar la adquisición de los equipos que se requieren para el óptimo funcionamiento de la Alcaldía de Remedios esto es comprar el servidor de BACKUPS que se trata de un gestor de copias de seguridad profesional que en la página de **Server Backup** se puede elegir entre 100 GB, 250 GB, 500 GB, 1 TB y 2 TB de espacio y que destaca por su facilidad de uso y por hacer posible tanto recuperar un archivo concreto como realizar un **backup** completo **del servidor** ³
- Realizar la contratación del software de antivirus, para garantizar la continuidad a la operación y seguridad de la información y la plataforma tecnológica del municipio de Remedios.
- Adquirir equipos y computadores para que los empleados puedan realizar sus funciones de manera eficiente.
- Comprar y actualizar las licencias del software, en especial las de Windows, Office y las concernientes a los programas especializados de la secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial y Minas y medio Ambiente.

³ Recuperado el 17 de abril en:

https://www.google.com.co/search?sxsrf=ALeKk01bU1fL2oLmNtJVzAQJqUsZ5xqSSw%3A1587154608862&source=hp&ei=sA6aXoaZMuaI_Qbj3oLoBQ&q=el+servidor+de+BACKUPS+&oq=el+servidor+de+BACKUPS+&gs_lcp=CgZwc3ktYWIQAziGCAAQFhAeOgclIxDqAhAnSgoIFxIGMTItMjA0SggIGBIEMTItMVCHEViHEWCFGWgCcAB4AIAxBxgGIACyBkgEDMC4xmAEAoAECOAEBqgEHZ3dzLXdperABCg&sclient=psy-ab&ved=0ahUKEwiGsbVo_DoAhVmRN8KHW0vAF0Q4dUDCAc&uact=5



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Control Interno



6. CONCLUSIONES

- El inventario del hardware (equipos de cómputo) se registra, administra y controla a través de la secretaria de Gobierno y servicios administrativos.
- La herramienta utilizada por el Municipio de Remedios es el sistema ARIES, sin embargo, hay oficina que no la utilizan razón por la cual no se puede predicar un excelente uso.
- Es necesario realizar la adquisición de los bienes y servicios que establece la oficina de las TIC'S con el fin de mejorar las condiciones y desempeño de la Alcaldía de Remedios.
- Las compras establecidas en el plan anual de adquisiciones debe ser prioridad para la Alcaldía, ya que se requiere con urgencia que el municipio cuente con equipos de buenas condiciones y que se dé un avance en el hardware y software, ya que nos tenemos que preparar para los nuevos cambios que se avizoran a nivel mundial donde el teletrabajo esta jugando un papel relevante y los servicios en línea se convierten en el contacto con el ciudadano.

Reporte de envío Municipio de Remedios, cuestionario Dirección Nacional de derecho de autor.



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Control Interno

JUNTOS POR
REMEDIOS

Informe de software

Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico sistemas.derechodeautor@gmail.com se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del "Informe de Software".

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

*Obligatorio

Departamento *

ANTIOQUIA

Municipio *

REMEDIOS

Orden *

MUNICIPAL



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Control Interno



Sector *

PUBLICO

Entidad *

MUNICIPIO DE REMEDIOS

Nit *

890984312-4

Funcionario *

JOHNNATAN RENE TABARES BOTERO

Dependencia *

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADM

Cargo *

PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIC



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4

Control Interno

JUNTOS POR
REMEDIOS

Correo *

sistemas@remedios-antioquia.gov.co

¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? *

65

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? *

SI

NO

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? *

La instalación del software se realiza por parte de la oficina TIC's y no se incurre en piratería, otras herramientas que se utilizan son de distribución libre.

Los usuarios cuentan con un perfil estándar que no permitiría realizar instalaciones, solo si cuentan con un usuario con privilegios de administración.

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? *

El proceso de baja lo realiza la oficina de Almacén, la oficina TIC's genera un informe técnico si el dispositivo ya es un inservible y el manejo o disposición final de los residuos electrónicos está a cargo de la Secretaría de Minas y Medio Ambiente.



Municipio de Remedios

Nit: 890.984.312 - 4
Control Interno

**JUNTOS POR
REMEDIOS**

Informe de software

Se ha registrado tu respuesta.

[Enviar otra respuesta](#)

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. [Notificar uso inadecuado](#) - [Términos del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)

Google Formularios

Fuente. Profesional TIC'S, Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos



CAROLINA MARIA GONZALEZ QUINTERO

Directora De Control Interno
anexos: 00 folios

Carolina maría González quintero.
gestión documental
original: 110- DCI- destinatario